

0249

DECRETO No. DE 2025

30 ABR 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que sobre el medio día del 29 de abril de 2025, el señor Alcalde de Bucaramanga, Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, ingresó a las instalaciones de la Fundación Cardiovascular de Colombia por adolecer molestias de salud, lo cual motivó que fuese sometido a valoración médica y de manera subsiguiente a hospitalización. Por consiguiente, acorde con el artículo 106 de la ley 136 de 1994, se hace necesario realizar un encargo desde el 30 de abril de 2025 y hasta que se supere la situación antes descrita. Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar al Doctor **REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.474 expedida en Bucaramanga (Santander), Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, a partir del día 30 de abril de 2025 y hasta que se reintegre el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, por haber superado la situación descrita en el considerando.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 30 de abril de 2025.

El alcalde,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Elsa Jeannethe Encinales Mora – Profesional del despacho 
Revisó: Andrés Mariño – Secretario Jurídico (E) 
Aprobó: John Albert Contreras - Asesor despacho 